



ESPAÑA

⑩ ES	⑪	NUMERO	⑩ Y
		283529	
⑫	⑬	FECHA DE PRESENTACION	
		18 diciembre 1984	

MODELO DE UTILIDAD

1 - MAYO 1985

③① PRIORIDADES: ③② NUMERO	③③ FECHA	③④ PAIS
------------------------------	----------	---------

④⑦ FECHA DE PUBLICIDAD	④⑧ CLASIFICACION INTERNACIONAL B65D 77/26
------------------------	--

⑤④ TITULO DE LA INVENCIÓN SUPLEMENTO DE REFUERZO Y CENTRAJE PERFECCIONADO PARA EMBALAJE...

⑦① SOLICITANTE (SI) TUBOS INDUSTRIALES DE CARTON, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Crtra. Nacional II, Km. 584, Poligono Industrial CAN ROCA ESPARRAGUERA (Barcelona)
--

⑦② INVENTOR (ES)

⑦③ TITULAR (ES)

⑦④ REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un suplemento de refuerzo y centraje perfeccionado para embalaje.

5 Para realizar el embalaje de objetos de cierta fragilidad que deban ser transportados por los servicios habituales, es necesario que el referido embalaje sea lo suficientemente rígido para soportar los golpes y el peso de otros objetos.

10 Cuando el objeto en cuestión ofrece unas dimensiones reducidas, resulta relativamente sencillo y poco costoso obtener una caja de embalaje capaz de proteger con seguridad su contenido, el método más comunmente empleado consiste en una simple caja de cartón, con suplementos de refuerzo dispuestos entre las paredes laterales de la caja y el objeto embalado, estando dichos suplementos obtenidos a partir de placas de cartón, de poliuretano expandido o material similar.

15 Cuando el objeto embalado presenta un tamaño y un peso propio mayor, como es el caso de electrodomésticos tales como lavadoras, cocinas, frigoríficos, televisores, etc., o bien muebles, aparatos electrónicos, múltiples máquinas o accesorios industriales y una innumerable cantidad de otros objetos o productos, es necesario recurrir a cajas de madera, pesadas y económicamente costosas.

20 Para abaratar los costes del embalaje y del transporte se emplean también las cajas de cartón para objetos grandes, estando dichas cajas reforzadas mediante suplementos internos de madera o mediante cantoneras de poliuretano expandido o cartón. Los suplementos de madera resultan efi-

25

30

1 caces pero caros. por lo que no resuelven la cuestión econó-
mica, mientras que las cantoneras de poliuretano expandido
o cartón, si bien resultan más baratas, no son lo suficiente-
mente resistentes para garantizar la integridad del conteni-
5 do, puesto que no son capaces de soportar esfuerzos de com-
presión longitudinales tales como el peso de otros bultos a-
pilados sobre las cajas.

Con el propósito de ofrecer al mercado del sector
una solución ventajosa, eficaz y definitiva, en el orden téc-
10 nico y comercial, el suplemento que nos ocupa está especial-
mente ideado para resolver de un modo efectivo la cuestión,
siendo su principal y más notable característica su propia
simplicidad tanto respecto a su obtención como respecto a su
utilización, colaborando todo ello a obtener una mayor efi-
15 cacia y a hacer de él un elemento práctico y competitivo, -
tanto en el aspecto funcional como en el aspecto económico-
comercial.

A tal fin, el suplemento de refuerzo y centraje en
20 cuestión es del tipo que se sitúa entre la caja de embalaje
y el cuerpo que contiene y está constituido por un cuerpo tu-
bular rígido, preferentemente obtenido a partir de un arro-
llamiento de cartón.

La generatriz del cuerpo tubular está afectada por
una deformación plana o diédrica destinada a constituir el
25 frente de apoyo respecto a un lateral o respecto a una esqui-
na del cuerpo embalado. La longitud del cuerpo tubular es
igual a la altura de la caja.

Con el objeto de ilustrar convenientemente cuanto
30 hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente memo-
ria descriptiva y formando parte integrante de ella, una ho-

1 ja de dibujos en la que de un modo simplificado y esquemático se ha representado un ejemplo puramente ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácticas de la realización material del conjunto.

5 En la figura se representa una vista en perspectiva de los suplementos, en la que se destaca la disposición de los mismos respecto a la caja de embalaje.

En base a la citada figura, referenciamos:

- 10
- 1.- cuerpo tubular rígido.
 - 2.- deformación diédrica.
 - 3.- deformación plana.
 - 4.- caja de embalaje.

15 El suplemento de refuerzo está materializado por el cuerpo tubular rígido 1 que en su generatriz presenta la deformación plana 3 o la deformación diédrica 2. Los cuerpos tubulares con la deformación diédrica 2 están destinados a situarse entre una esquina del cuerpo embalado y la correspondiente esquina de la caja 4, mientras que los cuerpos tubulares con la deformación plana 3 están destinados a situarse entre un lateral del cuerpo embalado y el lateral correspondiente de la caja 4.

20

25 La propia configuración de los cuerpos tubulares 1 proporciona la suficiente rigidez dimensional para soportar los esfuerzos axiales y por ello pueden ser obtenidos a partir de un simple tubo de cartón, realizándose las deformaciones 2 ó 3 para adaptarse a las esquinas o a un lateral plano del objeto embalado, apoyando su dorso en las caras internas de los tabiques laterales de la caja 4, estableciendo de este modo un adecuado centraje del objeto embalado y una

30 suficiente rigidización del embalaje, por lo que la caja 4

1 puede estar obtenida también en cartón.

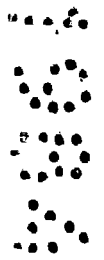
5 La longitud de los cuerpos tubulares 1 es igual a la altura de la caja 4, estableciendo unos puntales capaces de soportar el peso de otras cajas con su contenido, apiladas sobre la primera.

10 De acuerdo con cuanto hemos expuesto en la presente memoria descriptiva y representado en los dibujos que le acompañan, se deduce claramente que la ventaja fundamental aportada por la invención, como consecuencia a las características constitutivas del conjunto, radica en proporcionar un método sencillo, económico y eficaz de obtener el refuerzo de cajas de embalaje para el transporte y almacenamiento de objetos cuyo peso y dimensiones no permitían el empleo de cajas de cartón.

15 _____



20 _____



25 _____

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

15 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1a.- "SUPLEMENTO DE REFUERZO Y CENTRAJE PERFECCIO-
NADO PARA EMBALAJE".- del tipo que se sitúa entre la caja de
embalaje y el cuerpo que contiene, caracterizado esencialmen
te porque está constituido por un cuerpo tubular rígido, pre
5 ferentemente obtenido a partir de un arrollamiento de cartón,
cuya generatriz está afectada por una deformación plana o -
diédrica destinada a constituir el frente de apoyo respecto
a un lateral o respecto a una esquina del cuerpo embalado,
siendo la longitud del cuerpo tubular igual a la altura de
10 la caja.

 2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "SU-
PLEMENTO DE REFUERZO Y CENTRAJE PERFECCIONADO PARA EMBALAJE".

 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
15 presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 18 diciembre 1984

BERNARDO UNGRIA

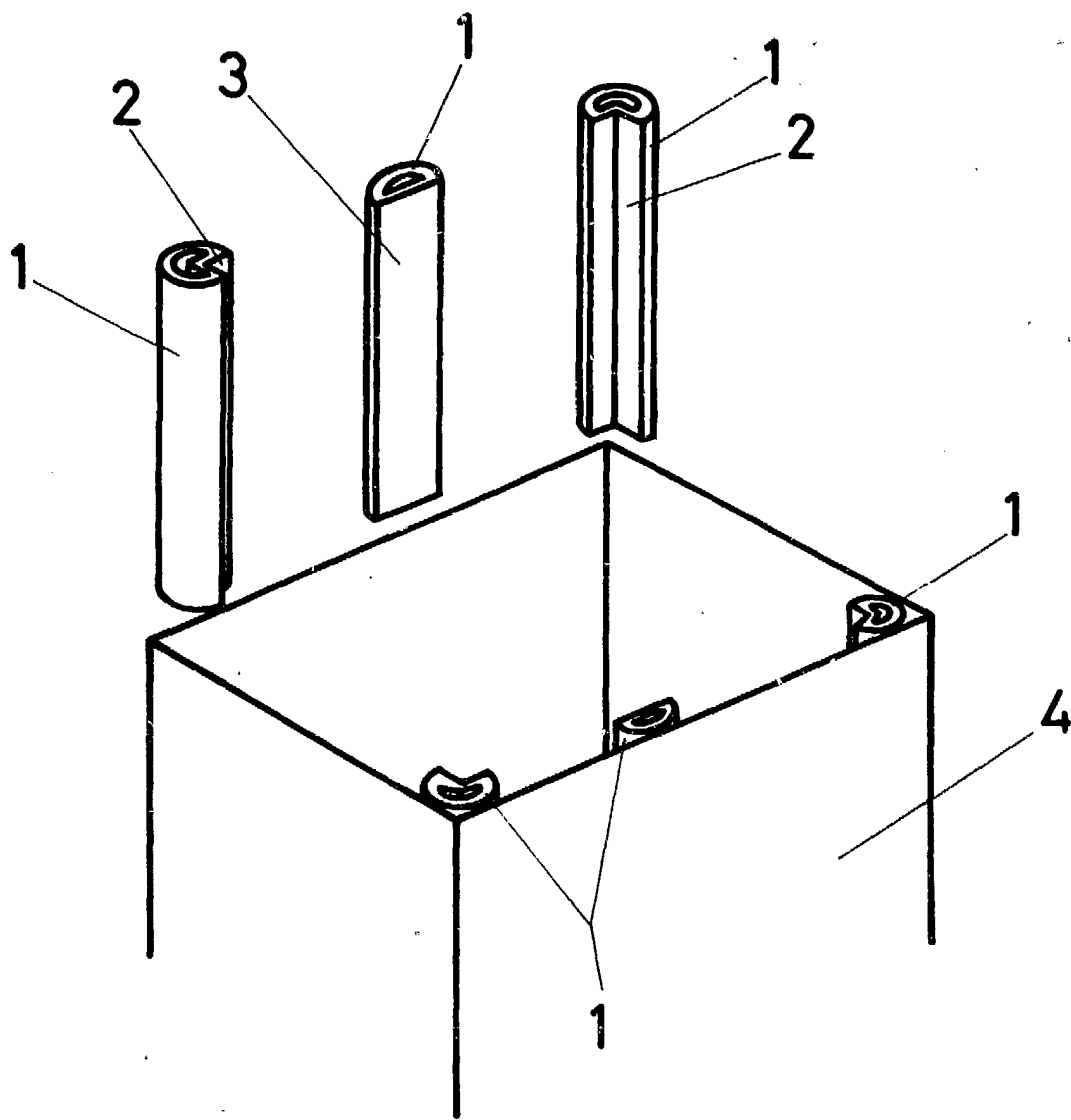
p.p.



20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid,

de

de 198

BERNARDO UNGRIA

P. P.